

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE LOGÍSTICA
DIRECCION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
LABORATORIO DE NORMAS Y CALIDAD DE MEDICAMENTOS

COMPRA DIRECTA
2012CD-000041-2941
"SUSTANCIAS DE REFERENCIA"

Aviso N° 01

Con base en el principio de transparencia, el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja Costarricense del Seguro Social comunica a los interesados en el presente concurso que por error involuntario, en el cartel de compra publicado en el sitio WEB de la CCSS, se incluyó un listado de artículos incorrecto.

En el archivo en formato Excel de la oferta económica se incluyó correctamente los artículos a adquirir, los mismos se transcriben a continuación para mejor claridad:

OFERTA ECONOMICA - FORMULARIO B 2012CD-000041-2941						
FECHA DE APERTURA		14 de setiembre de 2012		TIPO DE CAMBIO X 1\$		DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO
Oferentes :					No. de proveedor:	
N° ITEM - CANTIDAD - UNIDAD DE MEDIDA			Descripción	Código	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	100	mL	Aluminio solución estándar 1000 ug/mL Al	1-75-06-0590		
2	500	mL	Calcio solución estándar 1000mg/L Ca	1-75-06-0590		
3	500	mL	Cobre solución estándar 1000 mg/L Cu	1-75-06-0590		
4	500	mL	Hierro solución estándar 1000 mg/L Fe	1-75-06-0590		
5	1000	mL	Hyamine solución (Bencetonio Cloruro) 0,004 mol/L	1-75-06-0590		
6	100	g	Iodato Potasio Tipo Primario	1-75-06-0590		
7	100	mL	Manganeso estándar solución 1000 mg/L	1-75-06-0590		
8	80	g	Potasio dicromato tipo primario	1-75-06-0590		
9	1000	mL	Potasio solución estándar 1000 ug/mL K	1-75-06-0590		
10	1000	mL	Sodio solución estándar 1000 ug/mL Na	1-75-06-0590		
11	100	mL	Cinc solución estándar 1000 mg/L Zn	1-75-06-0590		
12	500	mL	Litio solución estándar 1000 mg/L Li	1-75-06-0590		
Monto en número y letras:						
Los precios cotizados no incluyen el impuesto de ventas por estar la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica 4-000-042147-03 exonerada de todo tributo y sobretasas, Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones No. 7293.						
Nombre del representante legal						

El resto de las condiciones incluidas en el cartel se mantienen invariables. Alajuela, 12 de setiembre del 2012.

(Original firmado)

Licda. Carmen L. Monge Chaves, MSc.